

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema de Datos Personales: “Solicitantes de Trámites ante la Ventanilla Única”

La Alcaldía La Magdalena Contreras, a través de la Subdirección de Ventanilla Única, con domicilio en Calle Río Blanco No. 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione. Dichos datos serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El tratamiento de los datos personales por parte de esta Subdirección se encuentra fundado en los artículos 6º, párrafo segundo, fracción II, apartado A, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7º, apartado E, y 8º, apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como en los artículos 3, fracciones II, IX y XI; 4; 16; 17; 22; 26; 28, y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, además de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para el Sector Público de la Ciudad de México.

Los datos personales recabados serán utilizados para registrar, integrar, canalizar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes que la ciudadanía presente ante la Ventanilla Única de esta Alcaldía. Lo anterior incluye trámites como permisos, licencias, avisos, autorizaciones, constancias, refrendos, certificados, registros, cédulas, manifestaciones y cualquier otro procedimiento administrativo previsto en la normatividad aplicable. Asimismo, los datos se utilizarán para generar folios, turnar las solicitudes a las unidades administrativas competentes, verificar el cumplimiento de requisitos, emitir resoluciones y brindar notificaciones relativas al trámite.

Se informa que los datos personales podrán ser transferidos, sin necesidad del consentimiento del titular, a las autoridades legalmente facultadas, siempre que dichas transferencias se encuentren debidamente fundadas y motivadas. Entre los posibles destinatarios se encuentran: la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), Órganos Jurisdiccionales locales y federales, Órganos de Control Interno, y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Estas transferencias se realizan conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que podrán recabarse incluyen, de forma enunciativa mas no limitativa: nombre completo, edad, sexo o género, firma autógrafa, fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nacionalidad, así como copia de identificación oficial del titular o, en su caso, de sus

representantes legales. También podrán solicitarse datos de contacto como domicilio, teléfono fijo o celular, y correo electrónico.

En cuanto a datos patrimoniales y/o financieros, podrán requerirse documentos tales como: escrituras públicas, títulos de propiedad, avalúos, pólizas de seguro, recibos de pago de derechos, recibos de nómina, fotografías y planos de inmuebles. Asimismo, podrían solicitarse datos laborales y administrativos, tales como: avisos de apertura, manifestaciones de construcción, licencias de construcción, hojas de servicios, constancias laborales, hojas del seguro institucional, sentencias judiciales en materia civil o testamentaria, y poderes notariales.

Esta lista representa de forma general la información que podrá ser solicitada, la cual variará según los requisitos establecidos para cada trámite conforme a la normatividad aplicable.

Cuando así lo requiera el trámite, también podrán tratarse datos personales sensibles, tales como información migratoria, huellas dactilares o información médica relacionada con el uso del servicio de ambulancias o situaciones de atención prioritaria. Dichos datos serán tratados bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad y seguridad, conforme a la legislación vigente.

La información y documentación que se recabe tendrá como finalidad integrar el expediente correspondiente a la solicitud del trámite que realice la persona interesada, ya sea directamente o por medio de su representante legal o apoderado. Dicho expediente será remitido a las áreas dictaminadoras competentes, las cuales, a partir de su recepción, serán responsables del tratamiento y resguardo de los datos personales contenidos en el mismo.

Hasta antes de dicha remisión, la Subdirección de Ventanilla Única será responsable del manejo, custodia y resguardo de la información y documentación proporcionada, así como de aquella archivada en los libros de gobierno, los oficios de entrega de expedientes a las áreas dictaminadoras y en el archivo físico de respuestas de los trámites.

El archivo constituye el espacio físico donde se resguardan las respuestas a las solicitudes, hasta que la persona interesada acuda a la Ventanilla Única a recogerlas. En caso de inactividad o abandono del trámite, y conforme a lo establecido en los artículos 87, 93 y 95 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se procederá a declarar la caducidad correspondiente, y las respuestas serán devueltas a las áreas dictaminadoras para su archivo y resguardo final.

Los datos personales contenidos en los libros de gobierno y oficio de entrega de expedientes de tramites de esta Subdirección serán conservados durante un periodo de tres años en esta área, conforme al ciclo de vigencia documental establecido por la normatividad archivística y de protección de datos personales

aplicable. Posteriormente, se determinará su conservación, supresión o eliminación, por parte del archivo general de concentración de esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Archivos y demás disposiciones en la materia.

Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (derechos ARCO), así como limitar el uso o divulgación de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Ciudad de México, o bien mediante el teléfono 5554496000 extensión: 1214 o el correo electrónico oip@mcontreras.gob.mx y ut.lcm@cdmx.gob.mx o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

También podrá hacerlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia o la página Institucional <https://mcontreras.gob.mx>

Ultima fecha de actualización del aviso de privacidad Integral: 12 de agosto del año 2025